

Santa Fe, 3 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 006/2026, caratulado: **Solicitud de Autorización de Apertura de Inscripción a la carrera TUTI para el Ciclo Lectivo 2026**, iniciado por el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información solicita la apertura de la inscripción a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) para el Ciclo Lectivo 2026, durante el período comprendido entre 01/04/2026 y el 31/05/2026.

Que, mediante Resolución del CS N° 1075/2025, se aprueba la continuidad del dictado de dicha Carrera, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnología Nacional, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, para un número máximo de DOS (2) cohortes consecutivas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción para el Ciclo Lectivo 2026 a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), durante el período comprendido entre el 01/04/2026 y el 31/05/2026, con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 004

meh
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

